

# Ministerio de Salud Pública

Montevideo, 11 0 NOV 2022

**SR. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE REPRESENTANTES  
DR. OPE PASQUET**

De mi mayor consideración:



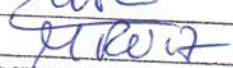
Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al pedido de informes efectuado a solicitud del Sr. Representante Enzo Malán Castro, según Oficio N° 7590, de 21 de julio de 2022.

En tal sentido, se adjunta respuesta elaborada por la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Administración de los Servicios de Salud del Estado.

Saluda a usted atentamente.

Oficio N° 1084  
Ref. N° 001-1-3580-2022  
VF

  
Dr. DANIEL SALINAS  
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

	CAMARA DE REPRESENTANTES	
	DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	
	FECHA	HORA
RECIBIDO	11/11/22	11:17
FUNCIONARIO:		
CONTRAFIRMA:		

EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL ESCANEADA DEL ORIGINAL EN PODER DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES, Y CUMPLE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA LEY N° 18.600 Y DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA UTILIZADA.

C/2743/2022



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DESPACHO MINISTERIAL				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
12	001	3	6767	2022

Nº 7590

Montevideo, 21 de julio de 2022.

Señor Ministro de Salud Pública,  
doctor Daniel Salinas.

Tengo el agrado de transcribir al señor Ministro el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Enzo Malán Castro: "Montevideo, 21 de julio de 2022. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Ope Pasquet. Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, con destino a la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE). Informar con respecto al Hospital 'Zoilo A. Chéllé' de Mercedes: A) Si hay atraso de turnos para oftalmología, cuál es el atraso, cuáles son las razones del mismo, qué acciones se vienen implementando para atender el eventual atraso. B) Si existe un microscopio oftalmológico para cirugía de cataratas. En caso afirmativo, si ASSE lo adquirió o lo alquila. En caso de alquilarlo, a cuánto. C) En cuanto a los traslados pediátricos si existen en Mercedes, si hay un cargo, si se va a hacer un llamado, si hay ambulancia disponible para ello y qué destino tiene. D) Si la actual funcionaria adjunta a la dirección se encuentra con dos denuncias de acoso laboral. En caso afirmativo, cuánto se estima para que ASSE tome una resolución al respecto. E) Si para implementar el Centro de Tratamiento Intensivo se hizo la licitación, quién resultó favorecido, cuándo empezaría las obras y cuál es el costo de la inversión. F) Si en la emergencia del hospital, se prevé obra para ampliar la sala de espera, si existe la emergencia pediátrica, y si se prevé hacer o implementar la misma. G) Respecto a la asistencia domiciliar en urgencia, quién la cubre, ASSE o la Emergencia Médica Móvil, si se desarrolla este servicio con normalidad siempre y cuál es el costo por mes para ASSE. Con respecto al Hospital 'Alejandro C. Bardier': H) Si los partos en Dolores de los días 9 y 10 de julio del corriente año no se podían atender en la localidad, en Mercedes tampoco y terminaron en Flores. Por qué no había guardia pediátrica en Dolores o por qué no estaba abierto el servicio materno infantil en Mercedes. I) Cuántos pediatras hay, y cuántos y cuáles tienen alta dedicación. J) Si el 12 de julio del corriente año hubo alguna situación de negligencia denunciada. En caso afirmativo, si hay algún registro que requiera alguna investigación. Si se tomaron acciones al respecto, cuáles. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) ENZO MALÁN CASTRO, Representante por Soriano".

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.



*Fernando Ripoll Falcone*  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario

*Ope Pasquet*  
OPE PASQUET  
Presidente

*Fabiana Gazañol*  
Fabiana Gazañol  
Secretaria  
Despacho Ministerial  
M.S.P.



Montevideo 2022

**PREGUNTAS: Informar**

**Respecto al Hospital "Zoilo A. Chéllé" de Mercedes:**

- a) Si hay atraso de turnos para oftalmología, cual es el atraso, cuales son las razones del mismo, que acciones se vienen implementando para atender el eventual atraso.
  - b) Si existe un microscopio oftalmológico para cirugía de cataratas. En caso afirmativo, si ASSE lo adquirió o alquila. En caso de alquilarlo, a cuánto.
  - c) En cuanto a los traslados pediátricos si existen en Mercedes, si hay un cargo, si se va a hacer un llamado, si hay ambulancia disponible para ello y que destino tiene.
  - d) Si la actual funcionaria Adjunta a la Dirección se encuentra con dos denuncias de acoso laboral. En caso afirmativo, cuanto se estima para que ASSE tome una resolución al respecto.
  - e) Si para implementar el Centro de Tratamiento Intensivo se hizo la licitación, quien resulto favorecido, cuando empezarán las obras y cuál es el costo de la inversión.
  - f) Si en la emergencia del hospital, se prevé obra para ampliar la sala de espera, si existe la emergencia pediátrica y si se prevé hacer o implementar la misma.
-

- g) Respecto a la asistencia domiciliar en urgencia, quien la cubre, ASSE o la Emergencia Médica Móvil, si se desarrolla este servicio con normalidad siempre y cuál es el costo por mes para ASSE.**

**Con respecto al Hospital "Alejandro C. Bardier":**

- h) Si los partos en Dolores de los días 9 y 10 de julio del corriente año no se podían atender en la localidad, en Mercedes tampoco y terminaron en Flores. Porque no había guardia pediátrica en Dolores o por que no estaba abierto el servicio materno infantil de Mercedes.**
- i) Cuantos pediatras hay, y cuantos y cuales tienen alta dedicación.**
- j) Si el 12 de julio del corriente año hubo alguna situación de negligencia denunciada. En caso afirmativo, si hay algún registro que requiera alguna investigación. Si se tomaron acciones al respecto, cuales.**



Montevideo, 13 de octubre 2022

**Para: Despacho del Sr. Ministro de Salud Pública**

**De: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

A través de la presente se viene a dar respuesta al pedido de informes solicitado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro, oficio 7590.

**En lo relativo a lo solicitado al Hospital "Zoilo A. Chelle"**

**Mercedes:**

1- Se remite lo informado por la Dirección del Hospital Mercedes, en lo relativo a lo solicitado en los literales **a, b, c, e, f, y g**.  
ANEXO I

2- Asimismo se agrega al presente, lo informado por la Dirección Hospital de Ojos, a modo complementario de lo informado por la referida Unidad Ejecutora, y que luce en **Anexo II**.

3- Respecto a lo solicitado en el numeral d *¿"La actual funcionaria adjunta a la dirección se encuentran con dos denuncias de acoso laboral? ¿Cuánto se estima para que ASSE tome una resolución al respecto?"*

De lo informado por la Gerencia de Recursos Humanos, se agrega al presente en **Anexo III**.

**En lo relativo a lo solicitado al Hospital "Alejandro C. Bardier"**

**Dolores:**

4- (Pregunta H) Se remite lo informado por la Dirección del

---

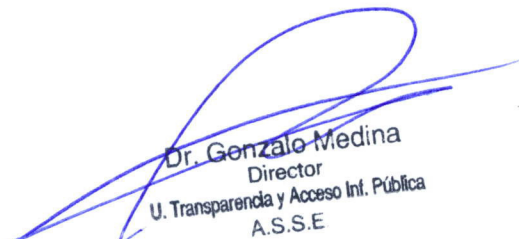
Hospital Dolores, así como lo informado por la dirección del Hospital de Flores que luce en **Anexo IV**.

5- De toda la información solicitada referente a las referidas Unidades Ejecutoras, se agrega el informe de la Dirección de la Región Oeste y que luce en **Anexo V**.

6- Respecto a lo solicitado en el numeral j ¿“El 12 de julio del corriente año hubo alguna situación de negligencia denunciada? ¿Hay algún registro que requiera alguna investigación? ¿Se tomaron acciones al respecto? ¿Qué acciones?”

De lo solicitado, se consultó a la División Investigaciones y Sumarios de ASSE informando que habiendo realizado una búsqueda de procedimientos por hechos sucedidos en el Hospital de Dolores en el mes de julio, por resolución de la Gerencia General de ASSE de fecha 14 de julio de 2022, se dispuso una investigación administrativa ante hechos sucedidos en el referido Hospital el día 12 de julio de 2022 durante la cirugía de un paciente; el que se encuentra actualmente en Instrucción.

Sin más que agregar Saluda ATTE.

  
Dr. Genzalo Medina  
Director  
U. Transparencia y Acceso Inf. Pública  
A.S.S.E

# ANEXO I





Martes 26 de Junio 2022

De: Dirección Hospital Mercedes

**RESPUESTA A SR. MALÁN**

**Solicitud de informe numero 2180 y 7590**

**OFTALMOLOGIA**

A -

Desde que tomamos la gestión del Hospital SIN oftalmólogo había una espera de 1800 turnos en espera. Al día de hoy con dos oftalmólogos y centro Oeste de Cirugías oftalmológicas contamos con una demora de 1000 pacientes dado que ésta aumentó por el aumento de consultas quirúrgicas.

Realizamos una jornada de screening de adolescentes que había en lista de espera 300 usuarios al momento nos encontramos al día.

Asimismo estamos haciendo las consultas oftalmológicas derivadas de las pesquisas que realiza el Club de Leones en todas las escuelas del Departamento.-

Para atender la demanda oftalmológica se han implementado dos policlínicas de Oftalmología, se han aumentado la carga horaria de los profesionales.

B. Existe microscopio para realizar cirugía de cataratas.  
Es Adquisición de ASSE

C. **TRASLADOS PEDIÁTRICOS:** Si Existen en Mercedes.  
Si se refiere a los Traslados Especializados Pediátricos propios del Hospital, está en vistas de negociación con la Unidad de Niñez y Adolescencia para la implementación de los mismos con las garantías necesarias.  
Para llevarlo a cabo deberíamos adquirir la Ambulancia especializada pediátrica.

D. Si, ambas en proceso en manos de ASSE central.

E. **CTI**: Se realizó Licitación, donde la empresa ganadora es S.A.D.A.R.Q. Una vez adjudicada a la empresa se dictamina la fecha de obra. Monto de la obra: \$ 50:535.100

F. **EMERGENCIA**: El proyecto de ampliación de la Emergencia dicta desde el año 2017, a la fecha no se ha determinado si existe o no presupuesto para realizar el mismo.  
La Emergencia Pediátrica SI existe.

G. **El servicio de Urgencia – emergencia** a domicilio actualmente se hace por compra directa a VIVEM, costo mensual: \$ 1:496.868.  
Se Hizo licitación y la misma quedo desierta. Se presentó el mismo para ser implementado 100% por ASSE donde obtendríamos mejor asistencia, bajando el numero de consultas a Emergencia asi como disminuir costos dado que se proyecta un ahorro para la Unidad.

Dolores, 26 de julio de 2022.

A: Directora de Región Oeste  
Dra.: Marianella Mures

Por la presente quien suscribe da cumplimiento a Solicitud de información ID: 2180 gestionada por el Diputado del FA Malan Castro.

Literal:

H) El día 9 se contaba con guardia atendiendo 1 parto que luego a las 22:00 Horas se trasladó binomio a Cams Dolores, ya que se contaba con guardia hasta dicha hora. Es de aclarar que se esta en tramites la contratación de pediatría del finde semanas que faltan.


I) 4 y 1 de alta dedicación.

J) No. Es irresponsable aducir negligencia sin investigación previa.

Se elevo informe de situación adversa que se produjo en Block Quirúrgico, a ASSE central para su estudio. ASSE definirá las Acciones a tomar que vea pertinente para el caso.

Desde ya quedamos a la orden.

Saludos.

  
Lic. Gerardo Mezquida  
Director  
Hospital Dolores  
ASSE - UE. 039





Montevideo, 11 de agosto de 2022.

**A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**De: Dirección de Región Oeste de ASSE.**

**Asunto: solicitud informe N.º 2180**

Dando cumplimiento a la solicitud de informe N.º 2180, esta Dirección Regional en base a la respuesta remitida por los Equipos de Gestión de las Unidades Ejecutoras 030 (Hospital de Mercedes) y 039 (Hospital Dolores) informa:

1. En referencia al Hospital "Zoilo Chelle" – Mercedes:

a) Debido a que recientemente el Hospital de Mercedes se ha transformado en el Centro Oeste de Oftalmología, recibe las demandas de consultas referentes a la especialidad de diferentes departamentos, lo que incrementa la misma. Para dar respuesta a dicha situación, se ha aumentado la carga horaria de los profesionales y se han realizado jornadas oftalmológicas en niños y adolescentes.

b) La citada Unidad Ejecutora cuenta con microscopio oftalmológico para cirugías de cataratas. El mismo es una adquisición de ASSE.

c) Los traslados pediátricos, se realizan según necesidad asistencial del paciente. Asimismo, informamos que en el citado Hospital se cuenta con los recursos humanos para poder realizarlos.

Debido a desacuerdos entre los pediatras y sus obligaciones, es que se han realizado instancias para aclarar sus funciones y dar respuesta a los traslados desde la Unidad Ejecutora.

d) Las mismas son resorte de la Comisión de Acoso Laboral de ASSE.

e) En referencia a las Obras para el CTI, la misma está bajo la órbita de la Dirección Arquitectura de ASSE. Se realizó Licitación. La empresa ganadora es S.A.D.A.R.Q. No se tiene fecha de inicio aún. Monto de la obra: \$ 50.535.100

f) Es indiscutible la necesidad de reestructurar la emergencia. En tal sentido, se han realizado visitas junto a la Dirección de Arquitectura de ASSE para su valoración. Por otra parte, quienes determinan la priorización de la obra son la Dirección de Arquitectura y la Gerencia Administrativa de ASSE.

g) Con respecto a este tema, existe una propuesta para implementar dicho servicio desde la propia Unidad Ejecutora. Dicho proyecto se encuentra en estudio.


Se adjuntan respuestas del Equipo de Gestión del Hospital Mercedes.

2. Hospital "Alejandro C. Bardier" - Dolores.

Se adjuntan respuestas del Equipo del Hospital de Dolores.

Sin más que informar.

Saluda atentamente.

  
Luz Mercedes López  
Dirección Región Oeste  
A.S.E.



Fecha Hora : 21/07/2022 09:21

**Etapas del Gasto: Afectación**

Lugar: \_\_\_\_\_ Fecha de Elaboración : 21/07/2022 Año : 2022  
 Doc. Afectación Nro : 000322

Inciso : 29 Administración de los Servicios de Salud del Estado  
 Unidad Ejecutora : 030 Centro Departamental de Soriano

**Documento de Respaldo**

Tipo de Documento :  Nro : \_\_\_\_\_ Fecha : 21/07/2022

Concepto del Gasto : Inversión

Financiamiento :  Recursos con Afectación Especial Código SIR : 29030129990120300 SIR-Ctro Dptal SORIANO

Partidas en Moneda Extranjera:  NO

Fondo Rotatorio Nro. Fondo Rotatorio: \_\_\_\_\_

**Procedimiento**

Año Procedimiento : \_\_\_\_\_ Inciso Proc. : \_\_\_\_\_ Unidad Ejecutora Proc. : \_\_\_\_\_ Nro. Procedimiento : \_\_\_\_\_  
 Tipo Procedimiento : \_\_\_\_\_ Nro. Ampliación : \_\_\_\_\_  
 Sub Tipo Procedimiento : \_\_\_\_\_

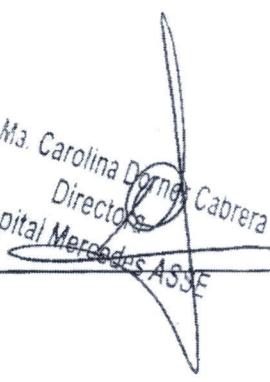
Proy.	Obj.	Gas.	Aux.	T.M.	Tr.C.	Descripción	Importe
440	973	563	000	00	3	De protección a la salud	50.535.100
<b>Total Nominal :</b>							<b>50.535.100</b>

Son \$ Cincuenta Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Cien

**Resumen de la Operación :** Transferencia Obra Reforma CTI - UE:30- centro Dptal. Soriano  
 Ref: 29/068/3/7303/2022

**Estado del Documento:** Documento Confirmado

Firmas: \_\_\_\_\_

  
 Dra. Ma. Carolina Dyrner Cabrera  
 Directora  
 Hospital Mercedes ASSE



MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Fecha Hora : 19/07/2022 16:20

Documento Nro : 006909

Fecha : 19/07/2022

Proceso Generador: Manual

Inciso : 29 Administración de los Servicios de Salud del Estado

Unidad Ejecutora: 068 Administración de Servicios de Salud del Estado

Código de Modificación: 37 Trasp. Part. Analítica a Part. Analítica (Inc.29)

Solicitado : SI Fecha de Solicitud : 19/07/2022

Confirmado : SI Fecha de Confirmación : 19/07/2022

Rechazado: NO Fecha de Rechazo:

Doc. Respaldo: 29/068/3/7303/2022

I. CREDITOS PRESUPUESTARIOS A SER DISMINUIDOS

Inc.	Un.Ej	Prog	Proy	Obj	C	Aux	Fin.	Tip	Cred	Mon	Nro. Norma	Art. Norma	Desde	Hasta	Importe	Importe Permanente
29	068	442	973	563	000	12	3	0	0	0	018362	451	19/07/2022	31/12/2022	-50.535.100	0
<b>Totales =&gt;</b>															<b>-50.535.100</b>	<b>0</b>

II. CREDITOS PRESUPUESTARIOS A SER AUMENTADOS

Inc.	Un.Ej	Prog	Proy	Obj	C	Aux	Fin.	Tip	Cred	Mon	Nro. Norma	Art. Norma	Desde	Hasta	Importe	Importe Permanente
29	030	440	973	563	000	12	3	0	0	0	018362	451	19/07/2022	31/12/2022	50.535.100	0
<b>Totales =&gt;</b>															<b>50.535.100</b>	<b>0</b>

Observaciones : 29/068/3/7303/2022, Obra reforma CTI, C. D. Soriano

Dra. Ma. Carolina Dornier Cabrera  
Utephora  
Hospital Mercedes ASSE



Hospital Mercedes "Zoilo A. Chelle"  
Florencio Sanchez 204  
Tel: (4532) 2177 / Int: 147  
direccion.soriano@asse.com.uy

### RESOLUCIÓN 045/2022

Mercedes, 22 de junio de 2022

**Visto:** el llamado N° 7/2022 "Obra Proyecto Reforma Centro Tratamiento Intensivo del Hospital de Mercedes" a cargo de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos Previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la U.E. 030 – Centro Departamental de Soriano al amparo de los artículos 545 y 710 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 94/014 de fecha 10/04/2014;-----

**Resultando:** I) que en el Acto de Apertura de ofertas realizado el día 13/05/2022 se recibieron las propuestas de 6 (seis) oferentes;-----

II) que a fs. 1431, surge informe técnico emitido por la Dirección Arquitectura e Infraestructura de A.S.S.E., en el cual se detalla el estudio realizado de las ofertas presentadas, puntualizando que los ítems a calificar son el precio, los antecedentes y el plazo de obra;-----

III) que de acuerdo al referido estudio de las ofertas se aconseja contratar a la oferente **S.A.D.A.R.Q. (SOCIEDAD ANÓNIMA DE ARQUITECTOS)**, dado que obtiene las mejores calificaciones de los tres ítems mencionados;-----

**Considerando:** I) que la División de Licitaciones y Compras con fecha 20 de julio de 2022 deja constancia que se realizó el control en reporte morosos de pensión alimenticia sobre las personas registradas en el RUPE de la empresa S.A.D.A.R.Q. no figurando como deudores alimentarios, por lo que no existen impedimentos para la contratación, de acuerdo a lo establecido artículo 3 de la Ley No. 18.244 (fs. 1450);-----

II) que asimismo se hace constar que la mencionada empresa se encuentra en estado "Activo" en el Registro Único de Proveedores del Estado y que

---





Hospital Mercedes "Zorlo A. Chelie"  
Florencio Sánchez 204  
Tel: (4532) 2177 / Int: 147  
direccion.soriano@asse.com.uy

20  
posee certificados vigentes de BPS y DGI (fs. 1439 y fs. 1451);-----

III) que también se verificó que no posee incumplimientos ni sanciones registrados en el RUPE en las fechas previstas en el Pliego Particular de Condiciones (fs. 1441);-----

IV) que se realizó el correspondiente control del Art. 46 del TOCAF (fs. 1446 a fs. 1449), no surgiendo incompatibilidades al respecto;-----

V) que la Gerencia Administrativa ha informado, que en el trámite identificado con la Referencia N° 29/068/3/7303/2022, se realizó proyecto de Resolución de transferencia de fondos a la Comisión, para ser remitido al Tribunal de Cuentas de la República, para su intervención;-----

VI) que el crédito fue transferido a la Unidad a través de la modificación presupuestal N° 5842 de fecha 10/06/2022 por el importe \$ 50.535.100 (cincuenta millones quinientos treinta y cinco mil cien pesos uruguayos) IVA incluido, según luce a fojas 1433;-----

VII) que examinada la oferta, surge que el oferente cumple con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones del llamado y que no surgen impedimentos para la realización de la presente adjudicación;-----

**Atento:** a lo expuesto, a lo dispuesto por los artículos 545 y 710 de la Ley 18.719 de fecha 27/12/2010 y por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 94/2014 del 10/04/2014;-----

**La Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Proyectos  
Previstos en el Plan de Inversiones Públicas de la  
U.E. 030 - Centro Departamental de Soriano  
Resuelve:**

---

---



Hospital Mercedes "Zollo A. Chelle"  
 Florencio Sánchez 204  
 Tel: (4532) 2177 / Int: 147  
 direccion.soriano@asse.com.uy

- 1º) Adjudicase el llamado N° 07/2022 "**Obra Proyecto Reforma Centro Tratamiento Intensivo del Hospital de Mercedes**", a la empresa **S.A.D.A.R.Q. (SOCIEDAD ANÓNIMA DE ARQUITECTOS)** por un monto de \$ 50.535.100 (cincuenta millones quinientos treinta y cinco mil cien pesos uruguayos) IVA incluido, en las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones Particulares del llamado (planos y memorias) y en el oferta de fs. 603 y siguientes.-----
- 2º) El Monto Imponible para el pago de aportes al B.P.S. corresponde a \$ 5.736.802 (cinco millones setecientos treinta y seis mil ochocientos dos pesos uruguayos).----
- 3º) Establécese el plazo de la obra en 120 días.-----
- 4º) La adjudicataria deberá acreditar el Certificado de Capacidad de Contratación (VECA), según lo previsto en el Pliego de Condiciones Punto 20.3, literal b;-----
- 5º) Pase a la Dirección de Arquitectura e Infraestructura a sus efectos.-----

Ref. .: 1513/2022

Res.: 045 /2022  
 etc

Dra. CAROLINA DÖRNER  
 DIRECTORA  
 HOSPITAL MERCEDES ASSE

*Juan Giacchino*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



# **ANEXO II**

---

---

Montevideo, 14 de setiembre de 2022

Dra. Gabriela Canavesi

Adjunta a Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de ASSE

Presente

Cumplimos en aportar información complementaria a las consultas realizadas al Hospital de Mercedes "Zoilo A. Chelle", vinculadas a los literales a y b.

- a. ¿Hay atraso de turnos para oftalmología? ¿Cuál es su atraso? ¿Cuáles son las razones del atraso? ¿Qué acciones se vienen implementando para atender el eventual atraso?

*Respuesta: El Hospital Especializado de Ojos, en el marco de su plan de descentralización, coordina en conjunto con las UE donde presenta sedes (Artigas, Mercedes y Durazno) las cirugías oftalmológicas no complejas (catarata, pterigion, chalazión), brindando soporte, logística, materiales e insumos para tal fin, no teniendo injerencia en la atención ambulatoria, turnos, ni demanda en espera de cada uno de los hospitales que integran la red de asse.*

*En este sentido, la información solicitada depende exclusivamente de cada UE aportarla.*

*Sin perjuicio de esto, el Hospital Especializado de Ojos, realiza jornadas puntuales de pesquisas en diferentes localidades del país, con el fin de disminuir la demanda en espera que se presentan. Recientemente, el día 10 de setiembre del corriente, hemos realizado para el departamento de Soriano (Hospital de Dolores), una jornada donde se han asistido entre pacientes pediátricos y adultos, más de 300 usuarios de asse.*

- b. ¿Existe un microscopio oftalmológico para cirugía de cataratas? ¿ASSE lo adquirió o lo alquila? En caso de alquilarlo ¿A cuánto?

*Respuesta: Si, existe un microscopio oftalmológico para cirugía de cataratas en el Hospital de Mercedes, el mismo se encuentra instalado en el block quirúrgico, en calidad de préstamo por parte de un proveedor de insumos oftalmológicos.*

**Dr. Felipe Berta**

Director Hospital especializado de Ojos



# **ANEXO III**





Gerencia de Recursos Humanos de A.S.S.E.				
INC.	U.E.	T.	Nº	AÑO
29088	3		978	2022

Gerencia de Recursos Humanos  
 Av. Luis A. De Herrera 3326  
 4º Piso - Oficina 415  
 Tel. 2486 50 08 int. 1137- 1126  
 gerenciarrhh@asse.com.uy

Montevideo, 29 de agosto de 2022

A: UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Asunto: Pedido de Informe No. 7590 del Sr. Representante Enzo Malán Castro

De acuerdo a lo informado por la Comisión Técnica de Acoso Laboral y a lo manifestado por la Dirección de Desarrollo Humano, surge de los registros la existencia de dos denuncias por presunto acoso laboral presentadas contra la Lic. Laura Yanella Tórtore García.

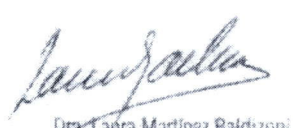
La primera denuncia, es realizada por la Sra. Ana Paola García, la que culminó con informe final de la Comisión Técnica de Acoso Laboral de fecha 10/07/2020.

Por Resolución No. 4258/2020 de fecha 17/09/2020 de la Gerencia General de ASSE, en ejercicio de atribuciones delegadas, se resolvió la instrucción de sumario administrativo a la Lic. Laura Yanella Tórtore García. A la fecha, las actuaciones se encuentran en la División Investigaciones y Sumarios, corriendo por Referencia No. 29/030/3/45/2019.

La segunda denuncia, es presentada por la Dra. Yeniffer Lemos con fecha 27/05/2022, la que se tramita por Ref. No. 29/068/3/5630/2022.

Las referidas actuaciones se encuentran en la Comisión Técnica de Acoso Laboral, en etapa de diligenciamiento de prueba. Conforme a lo establecido en el **Protocolo de Actuación Ante Situaciones de Violencia y Acoso en el Ámbito Laboral, aprobado por Resolución del Directorio de ASSE No. 3900/2020 de fecha 14/08/2020 (vigente)**, una vez diligenciada la prueba ofrecida por las partes, se realizará análisis de todas las actuaciones y se elaborará informe final.

En esta instancia y dada la reserva de las actuaciones es cuanto corresponde informar.

  
 Dra. Laura Martínez Baldizoni  
 Gerente de Recursos Humanos  
 de A.S.S.E.

u



Montevideo, 17 SET 2020

**Visto:** las presentes actuaciones que tratan la denuncia por acoso laboral presentada por la Sra. Paola García Arballo contra la Sra. Laura Yanela Tortore, ambas funcionarias del Centro Departamental de Soriano; -----

**Resultando:** I) que en aplicación al Protocolo de actuación ante situaciones de acoso laboral aprobado por Resolución Nº 693/2018, la Dirección dicho centro realizó el control de admisibilidad de la denuncia presentada, otorgándole a la denunciante 48 horas de plazo para subsanar omisiones en la denuncia, las cuales fueron evacuadas;-----

II) que la Dirección de la Unidad Ejecutora, tomo medidas cuatelares con el fin de que las funcionarias (denunciante y denunciada) no compartan horas de trabajo ni pases de guardia, como forma de garantizar el buen clima laboral;-----

III) que se dio vista a la denunciada a efectos de presentar descargos, lo que realizó oportunamente y los cuales lucen agregados por escrito a las actuaciones;-----

IV) que se solicitó al Área Legal de la Unidad Ejecutora, diligenciar la prueba testimonial ofrecida por ambas partes;-----

**Considerando:** I) que la Comisión de Acoso, analizadas las actuaciones realizadas y la profusa prueba testimonial diligenciada, se expide manifestando que se evidencian elementos configurativos de una posible situación de acoso laboral;-----

II) que se señala por parte de la referida comisión técnica, que los testigos describen una serie de conductas que son pasibles de lesionar bienes jurídicos protegidos por el ordenamiento jurídico, tales como la intimidad, vida privada e integridad psíquica, atribuibles a la Sra Tortore;-----

III) que se expresa en el informe de la Comisión Técnica



de Acoso Laboral, que se ha tomado en cuenta el relacionamiento entre las partes y el resto de los funcionarios, y que de los testimonios recabados se desprende, que si bien han existido desacuerdos y comentarios encontrados entre las partes (denunciante y denunciada) las conductas que se mencionan en la mayoría de los testimonios, referidas a actitudes de la Lic. Tortore hacia la Lic. García, podrían ser consideradas lesivas del derecho al respeto y dignidad de la funcionaria García, y además atentan contra el adecuado ambiente de trabajo que el organismo debe asegurar;-----

IV) que se concluye que las conductas desplegadas por la Sra. Tortore, pueden calificarse como negativas y reiteradas hacia la funcionaria García y encuadran en las definiciones de acoso laboral, lo que configuraría una situación de acoso laboral;-----

V) que por el tenor de los hechos y de los cuales el Directorio ha tomado conocimiento, corresponde instruir sumario administrativo a la Sra. Laura Tortore;-----


**Atento:** a lo expuesto, a lo establecido en el Artículo 173 del Procedimiento Administrativo y Disciplinario de ASSE, en el Protocolo de Actuación ante situaciones de Acoso Laboral y al artículo 5º de la Ley 18.161 del 29/07/2007;-----

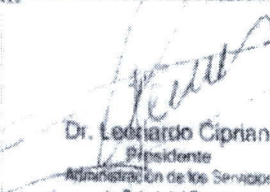
**El Directorio de A.S.S.E.**

**Resuelve:**

- 1º) Instrúyase sumario administrativo a la Lic. Laura Yanela Tortore García (C.I. 3.780.677-2), Técnico III Lic. Enf., Presupuestado, Escalafón A, Grado 8. Correlativo 931, perteneciente a la UE 030.-----
- 2º) Cométese el diligenciamiento a la División Investigaciones y Sumarios de A.S.S.E., quien designará funcionario instructor.-----
- 3º) Pase a sus efectos a la citada División.-----

Nota: 030/45/2019  
Res.: 4258/2020  
me

  
Sr. Marcelo Sosa Abella  
Vicepresidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

  
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

Montevideo, 14 AGO 2020

**Visto:** la necesidad de actualizar el procedimiento previsto en el "Protocolo de Actuación ante situaciones de Acoso Laboral" aprobado por resolución del Directorio N° 093/2018 de fecha 31/01/2018, a los efectos de disponer de mecanismos eficaces que garanticen la prevención y protección ante situaciones de violencia y acoso en el ámbito laboral, y que acompañen la normativa nacional e internacional vigente; -----

**Resultando:** I) que al asumir las nuevas autoridades de A.S.S.E., se han propuesto fortalecer la política de prevención y tratamiento de las situaciones de violencia y acoso laboral; -----

II) que para ello se ha entendido necesario trabajar en la mejora y perfeccionamiento del protocolo que regula el procedimiento de actuación ante situaciones de ese tipo; -----

III) que para llevar adelante el objetivo planteado se conformó un equipo multidisciplinario con la finalidad de elaborar un nuevo protocolo incorporando nuevas herramientas que otorguen mayores garantías a los involucrados, logrando de esa manera un avance sustancial en la salud laboral de los funcionarios de la institución; -----

IV) que el referido grupo de trabajo luego de un exhaustivo análisis, y de sesiones de intercambio y asesoramiento, ha redactado un nuevo protocolo, basado en los pilares antes mencionados, teniendo en cuenta además como principios rectores, la confidencialidad, la celeridad en la tramitación de la denuncia, el respeto a las garantías de las partes involucradas, y la protección de la

salud de las víctimas:-----

Considerando: que por todo lo antes expresado, corresponde aprobar el nuevo protocolo de actuación ante situaciones de violencia y acoso laboral y dejar sin efecto el protocolo aprobado por resolución N° 693/2018:-----

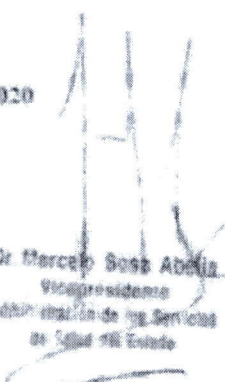
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Artículo 5° de la Ley 18,161 de fecha 29/07/07:-----

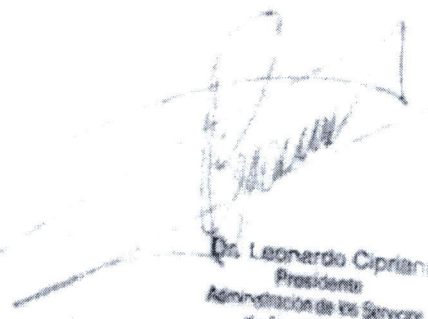
**El Directorio de A.S.S.E.**

**Resuelve:**

- 1º) Apruébase el "Protocolo de Actuación ante situaciones de Violencia y Acoso en el ámbito Laboral" que luce adjunto y se considera parte integrante de la presente resolución.-----
- 2º) Déjase sin efecto el Protocolo de actuación aprobado por Resolución N° 693/2018 de fecha 31/01/2018. -----
- 3º) Insértese en comunicado. Tomen nota la Gerencia General y la Gerencia de Recursos Humanos y la Comisión de Acoso Laboral de ASSE.

Res.: 3900/2020  
F.N.

  
Dr. Marcelo Boss Abella  
Vicepresidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado

  
Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado



# **ANEXO IV**

---

---



**Hospital de Flores "Dr. Edison Camacho"**

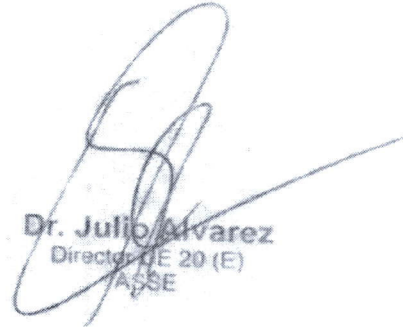
---

Trinidad, 16 de Setiembre de 2022.

A: Dirección de Región Oeste.  
DE: Dirección Hospital de Flores.

De acuerdo a lo solicitado, se informa que los días 09 y 10 de Julio del presente, no hubo partos provenientes de la ciudad de Dolores.

Saluda atentamente.



**Dr. Julio Alvarez**  
Director UE 20 (E)  
ASSE

**HOSPITAL DE FLORES  
UE 20 ASSE**

---

---

# **ANEXO V**





Dolores, 15 de Setiembre de 2022

A: Dirección Regional Oeste  
Dra: Marianella Mures

Por la presente quien suscribe da cumplimiento a solicitud de información ID:2180 gestionada por el Dip. del FA Malan Castro.  
Literal:

H) El servicio de Maternidad en el Hospital de Dolores comenzó a funcionar el 5 de julio del 2022. Respecto a los días 9 y 10 Julio esta dirección no tiene registro de derivación de ninguna paciente gestante al departamento de Flores, así mismo informamos que el día 9 julio 2022, se contaba con guardia de pediatría hasta la hora 22:00, dicho día se asistió un parto que luego de esa hora fue trasladado el binomio a internación en CAMS Dolores. Es de destacar que el servicio comenzó a funcionar desde el 5 de Julio de 2022, a partir del primero de setiembre contamos con guardias las 24 horas los 7 días de la semana. Así mismo informamos que el servicio Materno infantil e internación pediátrica de la ciudad de Dolores, quedo inaugurando oficialmente el día Martes 13 de setiembre de 2022

I) Hoy contamos con 8 pediatras, 1 de ellas cuenta con cargo de alta dedicación.

J) No. Es irresponsable aducir negligencia sin investigación previa.  
Se elevo informe de situación adversa que se produjo en Block Quirúrgico, a ASSE Central para su estudio. ASSE definirá las acciones a tomar que vea pertinente para el caso.

Desde ya quedamos a la orden

Saludos



Lic. Gerardo Mezquida  
Director  
Hospital Dolores  
ASSE - UE. 039

Montevideo, 15 de setiembre de 2022.

**A: Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**De: Dirección de Región Oeste de ASSE.**

**Asunto: Solicitud informe**

Dando cumplimiento a la solicitud de informe , esta Dirección Regional en base a la respuesta remitida por los Equipos de Gestión de las Unidades Ejecutoras 030 (Hospital de Mercedes) y 039 (Hospital Dolores) informa:

1. En referencia al Hospital "Zoilo Chelle" – Mercedes:

a) Debido a que recientemente el Hospital de Mercedes se ha transformado en el Centro Oeste de Oftalmología, recibe las demandas de consultas referentes a la especialidad desde diferentes departamentos, lo que incrementa la misma. Para dar respuesta a dicha situación, se ha aumentado la carga horaria de los profesionales y se han realizado jornadas oftalmológicas en niños y adolescentes.

b) La citada Unidad Ejecutora cuenta con microscopio oftalmológico para cirugías de cataratas. El mismo fue recibido en el Hospital de Mercedes desde ASSE Central, de acuerdo a lo informado por el Equipo de Gestión del citado Hospital. En referencia a la respuesta de si es una adquisición por parte de ASSE o de un alquiler del citado equipo; corresponde la respuesta a la Dirección de Recursos Materiales de ASSE y eventualmente al Hospital de Ojos de ASSE (dado que es la UE que dirige los polos oftalmológicos en el proceso de descentralización de las cirugías oftalmológicas).

c) Los traslados pediátricos, se realizan según necesidad asistencial del paciente. Asimismo, informamos que en el citado Hospital se cuenta con los recursos humanos para poder realizarlos. Debido a desacuerdos entre los pediatras y sus obligaciones, es que se han realizado instancias para aclarar sus funciones y dar respuesta a los traslados desde la Unidad Ejecutora.

d) Las mismas son resorte de la Comisión de Acoso Laboral de ASSE.

e) En referencia a las Obras para el CTI, la misma está bajo la órbita de la Dirección Arquitectura de ASSE. Se realizó Licitación. La empresa ganadora es S.A.D.A.R.Q. Se dio inicio a las obras el día 12/09/2022. Con respecto al monto de la obra, la UE informa que el mismo asciende a \$50.535.100, dicha suma se objetiva en el documento adjuntado por la Dirección de la Unidad Ejecutora, siendo la fuente SIF donde se registra la reserva de crédito para la transferencia de obra CTI. Asimismo, se adjunta Resolución de Adjudicación 045/2022.



f) Es indiscutible la necesidad de reestructurar la emergencia. En tal sentido, se han realizado visitas junto a la Dirección de Arquitectura de ASSE para su valoración. Por otra parte, quienes determinan la priorización de la obra son la Dirección de Arquitectura y la Gerencia Administrativa de ASSE.

g) Con respecto a este tema, existe una propuesta para implementar dicho servicio desde la propia Unidad Ejecutora. Dicho proyecto se encuentra en estudio en la Gerencia General de ASSE.

Se adjuntan respuestas del Equipo de Gestión del Hospital Mercedes.

## 2. Hospital "Alejandro C. Bardier" - Dolores.


h) Remitimos a informe adjunto de la Dirección de la Unidad Ejecutora correspondiente. Destacamos que la Dirección del Hospital de Dolores no tiene registro de derivación de pacientes al departamento de Flores en los días señalados. Por su parte esta Dirección solicitó información a la Dirección del Hospital de Flores, desde donde nos informan que no fueron recibidas usuarias residentes en Dolores en dicho Hospital.

i) Remitimos al informe adjunto realizado por la Dirección de la Unidad Ejecutora.

j) En referencia a la situación adversa detectada en la fecha consignada, se inició una investigación administrativa. La misma se encuentra en curso.

Sin más que informar.

Saluda atentamente.

  
Dra. Jacquelin Coronato  
Adjunta  
Dirección Región Oeste  
ASSE



Montevideo, 14 OCT 2022

**Señor Ministro de Salud Pública**  
**Dr. Daniel Salinas**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle las presentes actuaciones, donde se da respuesta al pedido de informe realizado por el Sr. Representante Enzo Malán Castro según Oficio N.º 7590 de fecha 21/07/2022.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Oficio: 380/2022  
xb



Dr. Leonardo Cipriani  
Presidente  
Administración de los Servicios  
de Salud del Estado